



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

INFORME DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE DERECHOS CIVILES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

El principio de la no discriminación se ratifica en la Declaración Universal de Derechos Humanos, además se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

La igualdad entre mujeres y hombres entendida como un principio jurídico universal; en nuestro país, al ser declarado sede de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, se establece en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ese mismo Ordenamiento Legal, en su artículo 1º establece la prohibición de la discriminación por razón de sexo.

El Estado Mexicano ha suscrito compromisos Internacionales; entre ellos la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, el cual establece la obligatoriedad para los Estados Parte, de condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, consagrar en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación el principio de igualdad entre mujeres y hombres y asegurar por ley y otros medios apropiados la realización práctica de ese principio.

El 15 de septiembre de 1995, se aprobó la Declaración de Beijing en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer; misma que establece la necesidad de un nuevo compromiso internacional, regulado a través de 13 ejes de trabajo con la finalidad de alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz de las mujeres de todo el mundo; la Plataforma de Acción, emanada de la misma Conferencia, precisa la necesidad de establecer mecanismos institucionales que lleven a los países a alcanzar en los hechos las metas antes descritas.

Específicamente, para América Latina y el Caribe, en la reunión celebrada en el año 2007, el denominado consenso de Quito, acordó: Adoptar medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres.



GOBIERNO FEDERAL





GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

En cumplimiento del compromiso internacional, el 5 marzo de 2007 se llevó a cabo la firma del Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que representa un esfuerzo interinstitucional en el que confluyeron representantes tanto del Poder Ejecutivo como Legislativo en los órdenes del gobierno federal y estatal, dentro del cual, por supuesto, Guanajuato se sumó, cuyo objetivo es el compromiso de realizar acciones para armonizar la legislación federal y local en materia de presupuestos con perspectiva de género; el derecho a la salud integral de las mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dentro de la función legislativa, fue expedida la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Agosto de 2006, la cual, sienta las bases generales para que las entidades federativas incorporen en sus sistemas normativos locales, las herramientas y mecanismos prescritos por las convenciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, equidad de género, y erradicación de la discriminación.

En el Estado de Guanajuato, el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política del Estado, señala que queda prohibida todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana, o contra los derechos y libertades de la persona, con motivo, entre otros, de género.

Toda mujer tiene derechos y obligaciones en el Estado de Guanajuato. Por lo tanto, es necesario, que todo individuo comprenda fundamentalmente las bases indispensables por las cuales se reconocen, condicionan, establecen, enmiendan y protegen los valores y principios rectores que se encuentran dentro de los ordenamientos legales vigentes, los que dirigen a toda sociedad a ser justa, libre y equitativa.

De acuerdo a las leyes vigentes que nos rigen, es importante destacar que tanto mujeres como hombres, deben gozar y ejercer derechos en igualdad de circunstancias, situaciones concretas y formas determinadas, lo cual nos lleva a la conclusión de que a la mujer como ser integrante de la sociedad, se le debe informar sobre sus derechos y obligaciones, con el fin último de que se fortalezca y respete su defensa de libertad e igualdad.



GOBIERNO FEDERAL



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Todo gobierno tiene la responsabilidad de respaldar a la mujer en la satisfacción de sus necesidades prioritarias, garantizar el apoyo jurídico, médico y psicológico, y así fomentar la debida cultura y el importante papel que desempeña la mujer en sociedad.

El derecho es un instrumento protector, que rige nuestras vidas de manera disponible para construir y fomentar una realidad basada en la defensa y el desarrollo de la mujer.

La mujer como integrante de la sociedad, esta sujeta a cuidado, compromiso, y sobre todo, a reconocimiento en el ámbito social.

La sociedad está integrada por personas con diferente modo de pensar, percibir y reaccionar; sucede que la mujer debe ser vista en toda sociedad como protagonista de la historia y la cultura de un país; la mujer es, y seguirá siendo necesariamente el origen y la razón de la vida humana.

Para que una mujer pueda alcanzar las metas que se propone es de suma importancia que conozca sus derechos y obligaciones, de igual forma como saber a dónde va y adonde quiere llegar para encontrar el bienestar individual, social y/o familiar. El Código Civil para el Estado de Guanajuato, es un ejemplo claro de apoyo, protección y representación para la mujer en casos de indefensión, desigualdad, injusticia e ignorancia, entre otros.

Con base en la realidad histórica, las condiciones sociales y las experiencias de vida que las mujeres tienen y han tenido a través del tiempo, es muy probable distinguir las diferencias y desigualdades en la relación entre mujer y hombre. Toda mujer tiene la necesidad imperante de conocer actualmente el contenido de sus derechos y obligaciones con una visión analítica, completa y satisfactoria que le permita sentirse segura y comprendida.

Podemos decir que para muchas mujeres en las relaciones de familia, la protección de intereses particulares, el trabajo de la casa, la adquisición de bienes y el cuidado de los hijos implica una responsabilidad forzosa, y en especial la participación y la ocupación de su tiempo en beneficio de las demás personas indica una función determinante para el crecimiento y el progreso social.

Las madres solteras, divorciadas, viudas, que tienen bajo su digno cargo la protección, la educación, la responsabilidad y el sustento de la familia, merecen ante todo nuestra atención y apoyo, para que puedan tener una vida digna basada en buenos valores, costumbres, conocimientos, y también en una debida



GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

formación legal que las asista ante cualquier problemática derivada de su condición y situación.

Y como es bien sabido, todos los seres humanos requerimos vivir, cohabitar y formarnos en una sociedad civilizada que tenga buenos hábitos, costumbres y usos adecuados de las leyes. Para que la sociedad donde vive y se desarrolla la mujer, opere y funcione de forma ordenada, es necesario aprender a convivir con nuestros derechos y nuestras obligaciones, que son producto de la buena educación que tenemos en nuestra casa con nuestra familia, en nuestra escuela, pero también con los medios de comunicación y con la comprensión correcta de las leyes que nos rigen.

Existen valores universales válidos para toda mujer, toda persona y toda convivencia sana para con los miembros de una familia y una sociedad, que en cualquier tiempo y en cualquier lugar son aplicables, observables, tales como la libertad, la justicia, el respeto, la tolerancia, la igualdad, la responsabilidad, la equidad, el amor, la bondad, la confianza, la solidaridad, etc. La mujer tiene la actitud para aceptar criterios u opiniones que le convengan, tiene obligación de responder a los actos que realiza, gozar de manera libre el pensar para obrar, puede adquirir bienes y hacer lo que desea sin que dañe a otros, además tiene consideración según sus méritos y cualidades para ser reconocida socialmente, es responsable de la convivencia armoniosa y el bienestar de sus hijos, tiene derecho a disfrutar, tener salud, ser digna, alcanzar la realización personal y ser feliz.

El hecho de que la mujer sea diferente al hombre tanto fisiológica, sexual, neurológica o ideológicamente no quiere decir ni dar a entender que sean desiguales en derechos y obligaciones, tampoco la mujer es distinta u opuesta en las situaciones que señala nuestra Carta Magna, en cuanto que es igual a los hombres para gozar de la tutela en sus derechos humanos, en los ejemplos de vulnerabilidad y violencia, en los casos de protección provisional y urgente.

Las mujeres deben ser protegidas en los asuntos de su interés como el matrimonio, divorcio, patrimonio, alimentos, entre otros; y tomadas en cuenta en sus respectivas necesidades, procuradas en la defensa de su persona, bienes e hijas e hijos.

Así, en la capacitación brindada a 100 servidoras y servidores públicos en 5 municipios del Estado de Guanajuato, Salvatierra, Moroleón, Silao, San Francisco del Rincón y Romita, respecto a la Guía Metodológica Explicativa de Derechos y Obligaciones Civiles de las Mujeres Guanajuatenses, fue notable y de manera general el desconocimiento de los hombres, pero sobretodo de las mujeres, de los



GOBIERNO FEDERAL



Vivir Mejor



Gobierno
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

derechos y obligaciones civiles de esta últimas. A continuación se presentan los informes y análisis de los resultados de las capacitaciones:



Gobierno
FEDERAL



Vivir Mejor



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

1.- Municipio de Salvatierra.

Evento:

Capacitación sobre la Guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses.

Fecha:

30 de octubre de 2012.

Lugar:

Hacienda el Mayorazgo.

Horario:

9:00 a 17:00.

Promovido por:

Instituto de la Mujer Guanajuatense, Gobierno del Estado de Guanajuato.

Evento coordinado por parte del IMUG:

Licda. Alma Fabiola Flores Castillo, Coordinadora de Asuntos Jurídicos..

Lic. Omar Montoya Montoya, Asesor Jurídico.

Instructora:

Licda. Araceli Piña Ulloa.



GOBIERNO
FEDERAL



Vivir Mejor



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Análisis de resultados:

Participaron 20 funcionarias y funcionarios públicos de distintas dependencias.

SEXO	13 mujeres	7 hombres
-------------	------------	-----------

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	
Regidora	
Secretaría del Ayuntamiento	
Instituto Municipal de la Mujer Salvaterrense	
Dirección de Seguridad Pública	
Juzgado Municipal	
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Rural	
Contraloría Municipal	
Dirección de Ecología	
Coordinación de Educación	

PARTICIPACIÓN POR RANGO DE EDAD	3% 18-25	40% 26-35	43% 36-50	13% 50 o más
--	----------	-----------	-----------	--------------

ESTADO CIVIL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	57% casada (o)	13% divorciada (o)	23% soltera (a)	3% unión libre	3% viuda (a)
--	----------------	--------------------	-----------------	----------------	--------------

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	3% posgrado	53% profesional	33% preparatoria	3% secundaria	3% primaria	3% dis
-----------------------------	-------------	-----------------	------------------	---------------	-------------	--------

DESEMPEÑO DE LA INSTRUCTORA	76% muy bueno	21% bueno	3% regular
------------------------------------	---------------	-----------	------------

PORCENTAJE DE PERSONAS EN LAS QUE SE GENERÓ APRENDIZAJE	92% sí	8% no
--	--------	-------



Gobierno Federal



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo"

EN RELACIÓN AL CONTENIDO	80% muy bueno	17% bueno	3% regular
---------------------------------	---------------	-----------	------------

EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE APOYO	97% muy bueno	2% bueno	1% regular
---	---------------	----------	------------

CONCLUSIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	
Con el taller quedó claro el papel que juego como mujer dentro de la Administración Municipal como mujer.	Patricia Villalón pativi@hotmail.com
Es necesario hacer la separación de género y dejar de hablar como si nos dirigiéramos a personas varones.	
Aprendí como debe ser mi desempeño laboral en relación a mis derechos y obligaciones civiles.	Ma. Del Carmen Jiménez Cruz Directora del Instituto Municipal de la Mujer
Conocí las leyes que pueden ser aplicables a mi favor.	Ma. Elizabeth Rodríguez Aguilar 014661023317
Refuerza la idea sobre equidad de género renueva compromisos con mi pareja.	dandacruzlopez@hotmail.com segpubsalvatierra@hotmail.com vickyvera50@hotmail.com 6634358 Hernan82432@hotmail.com Oscar_morag103@hotmail.com directorsuc@hotmail.com
Resulta de suma importancia conocer los derechos y obligaciones de las mujeres ya que así podemos orientar a las mujeres que lo requieren, además de crecimiento personal. Además este tema amplió el criterio que debemos tener las y los funcionarios públicos para cumplir cabalmente como funcionarios.	Ma. De la Luz Flores Saavedra lucyfloresaavedra@hotmail.com
La perspectiva de género es una herramienta que debemos utilizar en día a día de nuestro actuar como funcionarias públicas, además de orientar en los temas de derechos y obligaciones civiles de las mujeres	4661020771 Jose_tapia@hotmail.com dmcpin@hotmail.com gateofkings1@hotmail.com monaa772@hotmail.com
La proyección personal a través de esta	Ma. Isabel Álvarez López



Gobierno Federal



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

capacitación orienta a un crecimiento tanto interior como exterior, ya que adquirimos conocimientos nuevos en materia legal	014666631069
Estos conocimientos sobre derechos y obligaciones de las mujeres serán aplicados dentro de mi trabajo y en mi vida personal	Juan Gámez Moran
Lo importante es ayudar a las mujeres que lo necesitan en especial su situación como pareja.	Victoria Vera Martínez 014661034237
El conocimiento adquirido respecto a los derechos legales de las mujeres es una herramienta que debemos aplicar y en consecuencia orientar a las mujeres que lo necesiten	Octavio García 4666630937 ext. 128 Atenciónalmigrante@yahoo.com.mx
La información sobre los derechos y obligaciones de las mujeres servirá para orientar a las mujeres que así lo requieran	4666634978 Aglay_carrasco@hotmail.com pativivi@hotmail.com elihhu@hotmail.com lezama007@gmail.com martha770410@hotmail.com auxiliarecologua@hotmail.com
Este taller nos permitió reflexionar sobre cómo estamos educando a nuestras hijas en sus derechos y obligaciones civiles, además de la obligación que tenemos para eliminar la violencia contra la mujer.	Martha López Nava 045 466 105 3560

PROPUESTAS

La más importante es que este material debe ser entregado impreso, por supuesto que es útil para compartirlo por vía electrónica pero las mujeres que más necesitan de esta información son aquellas que no tienen acceso a las computadoras.
Este tipo de talleres deben tomarlos todas y todos los integrantes del municipio, ya que no ayuda mucho el que solo una mínima parte los tome y el resto no esté sensibilizado.
La instancia municipal de la mujer debe ser fortalecida con más personal y autonomía.
Las autoridades que deben brindar apoyo a la mujer en este tema de derechos deben ser sensibilizadas ya que éstas son los principales obstáculos.

COMPROMISOS



Gobierno Federal

Vivir Mejor



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo"

Las y los participantes se comprometen a compartir los conocimientos adquiridos sobre los derechos y obligaciones civiles de las mujeres.

Las y los participantes se comprometen a utilizar el taller de derechos y obligaciones para las mujeres guanajuatenses.

Las y los participantes a través de la información recibida orientarán a las mujeres que así lo soliciten.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La instancia municipal de la mujer procurará que todas y todos los servidores públicos del municipio que atiendan a una mujer suban sus datos al Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense podrá solicitar información sobre dicha información.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense realizará reuniones con las instancias municipales para verificar el cumplimiento de alimentar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres con las usuarias que atiendan.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense impulsará la capacitación a las instancias para que alimenten el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.

CONCLUSIONES POR PARTE DE LA INSTRUCTORA

Las y los participantes conocieron los derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, de una manera sencilla y clara, sin términos técnico-jurídicos y sin perder la esencia de la norma.

Fue necesario hacer un pequeño paréntesis durante el taller para hablar de PEG, ya que con esto se logró una mayor participación de las y los asistentes al expresar experiencias propias y reflexionando en su propia conducta en la vida diaria.

Las servidoras públicas consideraron que esta guía es muy importante para el desarrollo de sus vidas en el ámbito personal, toda vez que muchos de los derechos que vieron en esta capacitación no los conocían y no sabían que los podían exigir.

RECOMENDACIONES

Derivado de esta capacitación sobre la guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, se hizo notar que debe ser continua y permanente la capacitación a las y los funcionarios públicos, por ello, se recomienda realizar capacitaciones en género, política pública con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Este material, además de ser compartido en formato digital, es necesario que sea



Gobierno Federal



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

de manera impresa ya que la practicidad de un libro ayuda a manejar el documento, aunado a esto muchas mujeres no tienen el acceso a una computadora o no saben usarla, además de que el objetivo de la guía es que tengan acceso a ella la mayoría de las mujeres posibles, y tomando en cuenta que las mujeres más desprotegidas son aquellas que no tienen acceso a los adelantos tecnológicos resulta imperante que esta guía se les acerque en físico.

Las y los participantes solicitaron que así como se le capacitó en materia civil sobre derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, también se les capacitara en materia penal.

Los derechos humanos de la mujer al ser una de sus características la progresividad y de los instrumentos jurídicos del Estado la mutabilidad del derecho, estos últimos deben armonizarse conforme a las necesidades actuales, pero sobre con PEG, como en el caso de código civil para el Estado de Guanajuato, que si bien es cierto en los últimos años cuenta con numerosas reformas, también lo es que la mayoría del contenido de dicho instrumento legal no cuenta con un enfoque de género, por ello resulta imperante realizar una reforma cuantiosa a dicho ordenamiento.

2.- Municipio de Moreleón.



GOBIERNO FEDERAL





GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Evento:

Capacitación sobre la Guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses.

Fecha:

16 de noviembre de 2012.

Lugar:

Sala de Cabildos.

Horario:

8:00 a 16:00.

Promovido por:

Instituto de la Mujer Guanajuatense, Gobierno del Estado de Guanajuato.

Evento coordinado por parte del IMUG:

Licda. Alma Fabiola Flores Castillo, Coordinadora de Asuntos Jurídicos..

Lic. Omar Montoya Montoya, Asesor Jurídico.

Instructora:

Licda. Araceli Piña Ulloa.

Análisis de resultados:

Participaron 20 funcionarias y funcionarios públicos de distintas dependencias.



GOBIERNO FEDERAL



Vivir Mejor



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

SEXO	14 mujeres	6 hombres
-------------	------------	-----------

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	
Regidora	
Regidor	
Síndico	
Instituto Municipal de la Mujer Moroleonense	
Dirección de Seguridad Pública	
Dirección de Desarrollo Social	

PARTICIPACIÓN POR RANGO DE EDAD	16% 18-25	58% 26-35	21% 36-50	5% 50 o más
--	-----------	-----------	-----------	-------------

ESTADO CIVIL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	58% casada (o)	11% divorciada (o)	26% soltera (a)	5% unión libre	0% viuda (a)
--	----------------	--------------------	-----------------	----------------	--------------

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	5% posgrado	53% profesional	37% preparatoria	5% secundaria	0% primaria	0% dis
-----------------------------	-------------	-----------------	------------------	---------------	-------------	--------

DESEMPEÑO DE LA INSTRUCTORA	86% muy bueno	14% bueno	0% regular
------------------------------------	---------------	-----------	------------

PORCENTAJE DE PERSONAS EN LAS QUE SE GENERÓ APRENDIZAJE	96% sí	4% no
--	--------	-------

EN RELACIÓN AL CONTENIDO	84% muy bueno	16% bueno	0% regular
---------------------------------	---------------	-----------	------------

EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE APOYO	97% muy bueno	3% bueno	0% regular
---	---------------	----------	------------

CONCLUSIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	
Toda capacitación y en especial esta	José Antonio pehardo Zavala



Gobierno Federal



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

sobre derechos y obligaciones de las mujeres, fortalece en definitiva nuestro actuar como funcionarias y funcionarios públicos	uqipmoroleón@hotmail.com
Muchas veces damos por hecho que estos derechos y obligaciones que vimos son del conocimiento de todos y no es así, por ello esta capacitación resultó ser excelente.	Cristian Daniel Guichapan Mora 4451174361
Esta capacitación fortalecerá la comunicación social, personal y familiar	lmum.moroleon@hotmail.com
El contenido tratado en este taller fue realmente bueno y útil en la vida personal y laboral.	Rocío Zamora Niño chiozamora_16_08@hotmail.com
Este tema me favoreció mucho para orientar a la mujer que lo requiera y en lo personal para diferenciar de manera positiva a mis hijos	Mónica Yanet López Sánchez Mony_lopez_27@hotmail.com
El contar con esta capacitación me permitirá tener una mejor actitud y amplio criterio sobre la igualdad de género y sobre los derechos y obligaciones de las mujeres	Yanette Elizabeth Ramírez López 4454564010 4586512
Esta capacitación nos ayuda a tener más seguridad en nosotras mismas y darnos el valor que tenemos y merecemos como mujeres, además de poner mayor atención a nuestros hijos y recapacitar sobre los derechos que debemos exigir y hacer valer.	alamos589@hotmail.com hnn_palomita@hotmail.com kide6@hotmail.com
Nos fortalece como mujeres esta información de nuestros derechos civiles y además contamos con la información necesaria para hacer valer nuestros derechos y valorarnos a nosotras mismas.	Jacqueline López Gutiérrez 01445 45 81732 pipila #27 Moroleón
Esta capacitación nos ayuda a ver las cosas desde otra perspectiva, da pautas para erradicar aquellas conductas que conllevan a la desigualdad y discriminación entre ambos sexos.	Nancy Guadalupe Pantoja Martínez 4589211



GOBIERNO FEDERAL



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo"

El hecho de que tengamos acceso a la información sobre nuestros derechos como mujeres es un avance muy importante, aunque claro está que el camino aún es muy largo.	María López Bedolla 0444454629195 cpjacqueline@hotmail.com jeslexlopez@hotmail.com
Este taller es una forma de estar actualizadas y aprender sobre lo relacionado al género y los derechos de la mujer, para igualar sus derechos frente a los demás.	Claudia Martínez Guzmán Clamarguzhotmail.com 4451143212 educacionculturaydeporte@hotmail.com victoresfu@hotmail.com naomicarolza@gmail.com moroleon_26@hotmail.com
El aprendizaje en el tema de derechos de las mujeres es sumamente importante, tanto para nosotras mismas como por la posibilidad de compartir dicha información.	Beatriz Eugenia Pantoja Balcazar bepanbal@hotmail.com

PROPUESTAS

Las mujeres como el más del 50% de la población debemos tener más espacios de atención en el municipio.
El municipio debe contar con servicios especializados para las mujeres.
Esta guía debe ser de lectura obligatorio por lo menos una vez al año para todas y todos los servidores públicos del municipio de moroleón
La guía debe ser impresa para la podamos compartir con las mujeres que más la necesitan y también para que los hombres estén informadas y respeten nuestros derechos.

COMPROMISOS

Las y los participantes se comprometen a compartir los conocimientos adquiridos sobre los derechos y obligaciones civiles de las mujeres.
Las y los participantes se comprometen a utilizar el taller de derechos y obligaciones para las mujeres guanajuatenses.
Las y los participantes a través de la información recibida orientarán a las mujeres que así lo soliciten.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La instancia municipal de la mujer procurará que todas y todos los servidores públicos del municipio que atiendan a una mujer suban sus datos al Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.
El Instituto de la Mujer Guanajuatense podrá solicitar información sobre dicha



Gobierno Federal



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo"

información.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense realizará reuniones con las instancias municipales para verificar el cumplimiento de alimentar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres con las usuarias que atiendan.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense impulsará la capacitación a las instancias para que alimenten el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.

CONCLUSIONES POR PARTE DE LA INSTRUCTORA

Las y los servidores públicos estuvieron muy receptivos al tema, empero, fue evidente que por ser una nueva administración nos están sensibilizados al tema.

Las y los participantes hicieron hincapié en que la guía debe ser compartida a la población del municipio, ya que si bien es cierto no se trata de un curso de derecho, sí les otorga herramientas en el quehacer de su vida diaria. Pero que no sea en forma digital ya que el acceso a este no todas las mujeres lo tienen o saben usar una computadora.

A las y los participantes les pareció de suma importancia conocer los derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, por lo que, pidieron una capacitación similar pero en materia penal.

RECOMENDACIONES

Derivado de esta capacitación sobre la guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, se hizo notar que debe ser continua y permanente la capacitación a las y los funcionarios públicos, por ello, se recomienda realizar capacitaciones en género, política pública con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Este material, además de ser compartido en formato digital, es necesario que sea de manera impresa ya que la practicidad de un libro ayuda a manejar el documento, aunado a esto muchas mujeres no tienen el acceso a una computadora o no saben usarla, además de que el objetivo de la guía es que tengan acceso a ella la mayoría de las mujeres posibles, y tomando en cuenta que las mujeres más desprotegidas son aquellas que no tienen acceso a los adelantos tecnológicos resulta imperante que esta guía se les acerque en físico.

Las y los participantes solicitaron que así como se le capacitó en materia civil sobre derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, también se les capacitara en materia penal.

Los derechos humanos de la mujer al ser una de sus características la progresividad y de los instrumentos jurídicos del Estado la mutabilidad del derecho, estos últimos deben armonizarse conforme a las necesidades actuales, pero sobre con PEG, como en el caso de código civil para el Estado de



Gobierno Federal



Gobierno
Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Guanajuato, que si bien es cierto en los últimos años cuenta con numerosas reformas, también lo es que la mayoría del contenido de dicho instrumento legal no cuenta con un enfoque de género, por ello resulta imperante realizar un reforma cuantiosa a dicho ordenamiento.

3.- Municipio de Silao.

Evento:

Capacitación sobre la Guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses.



Gobierno
Federal



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Fecha:

20 de noviembre de 2012.

Lugar:

Auditorio de la preparatoria oficial.

Horario:

9:00 a 17:00.

Promovido por:

Instituto de la Mujer Guanajuatense, Gobierno del Estado de Guanajuato.

Evento coordinado por parte del IMUG:

Licda. Alma Fabiola Flores Castillo, Coordinadora de Asuntos Jurídicos..

Lic. Omar Montoya Montoya, Asesor Jurídico.

Instructora:

Licda. Araceli Piña Ulloa.

Análisis de resultados:

Participaron 20 funcionarias y funcionarios públicos de distintas dependencias.

SEXO	18 mujeres	2 hombres
-------------	------------	-----------

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
Regidoras



GOBIERNO FEDERAL





Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Presidenta del DIF municipal
Directora del DIF municipal
Comisión de equidad de género del ayuntamiento de silao
Instituto Municipal de la Mujer Silaoense
Dirección de Seguridad Pública
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao
Dirección del Deporte

PARTICIPACIÓN POR RANGO DE EDAD	17% 18-25	28% 26-35	44% 36-50	11% 50 o más
--	-----------	-----------	-----------	--------------

ESTADO CIVIL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	39% casada (o)	11% divorciada (o)	39% soltera (a)	6% unión libre	0% viuda (a)
--	----------------	--------------------	-----------------	----------------	--------------

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	11% posgrado	50% profesional	11% preparatoria	11% secundaria	11% primaria	0% dis
-----------------------------	--------------	-----------------	------------------	----------------	--------------	--------

DESEMPEÑO DE LA INSTRUCTORA	57% muy bueno	43% bueno	0% regular
------------------------------------	---------------	-----------	------------

PORCENTAJE DE PERSONAS EN LAS QUE SE GENERÓ APRENDIZAJE	96% sí	4% no
--	--------	-------

EN RELACIÓN AL CONTENIDO	67% muy bueno	33% bueno	0% regular
---------------------------------	---------------	-----------	------------

EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE APOYO	97% muy bueno	3% bueno	0% regular
---	---------------	----------	------------

CONCLUSIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	
La información fue clara, concisa y efectiva, conocí derechos y obligaciones que además de transmitir podré aplicar en lo personal y profesional.	Nora Elena Aguirre dioperativadif@gmail.com



Gobierno Federal



Vivir Mejor



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo"

Es necesario saber nuestros derechos como mujeres y ponerlos en práctica y se podemos ayudar a otras mujeres compartiéndoles esta información mejor.	Ma. Elena Carpio Estrada SAPAS ID 52*37277*36
Conocemos los derechos que tenemos como mujeres y cómo podemos aplicarlos para nuestro beneficio es sumamente importante y a través de este taller lo aprendimos.	María del Socorro Trejo Balandrán 4721180843 4727222228 52*37277*24 4727222384
Aprendí derecho que en lo particular no conocía, ahora puedo aplicarlos en mi beneficio y con las personas que me rodean.	Cp.fernandotrujillo@hotmail.com
Adquirí conocimiento sobre el tema de la capacitación, así puedo orientar a las demás personas, en mi carácter de servidora pública y como particular.	Ingresos_silao1@hotmail.com
Conocer sobre los derechos de la mujer ayuda a una mejor perspectiva de la mujer.	Claudia Denisse Meza Ortega Asi_es_claudia@hotmail.com 4727381248
El contar con esta información me ayuda a sentirme más segura y estoy en posibilidades de orientar a la mujer que lo necesite.	Araceli Hernández Arzola 4721187291 92*13*14290
Brinda seguridad contar con esta información.	María Guadalupe MARTÍNEZ Organes Guadalupe_mtz123@live.com.mx
Aprendimos como dirigir y ayudar más en la educación de las personas que nos rodean, de nuestros hijos, pero sobre de las mujeres que necesitan esta información.	Martha Cecilia López Meza Seguridad Pública de Silao
Adquirimos mayor conocimiento en este tema legal tan importante como son los derechos de las mujeres	Catalina Ramírez Núñez
Ahora tenemos mayor conocimiento de los derechos y obligaciones de las mujeres, si bien es cierto conocíamos algunos, también lo es que aprendimos muchos más.	María Bárbara Morales Vázquez 4721206205
Tengo un panorama más amplio sobre mis derechos como mujer y también la	Silvia Zúñiga A. 4721129319



Gobierno Federal



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

capacidad para compartirlos con las demás.	
Este taller me ayudó para estar preparada como personas y poder transmitir a las personas que me rodea los derechos aprendidos el día de hoy.	María de Lourdes Hinojosa Zamora Lulu15206@hotmail.com
Son temas que suceden día con día y que muchas de las veces no tenemos la información correcta para actuar de manera adecuada, hasta ahora que ya estamos capacitadas.	Mónica Valadez Mpvz9@gmail.com
Esta información la compartiré y además concientizaré sobre dichos derechos de las mujeres.	Milagros Hernández Cano Blvd. Raúl Bailleres 37b 4725654777 7220110 ext 104

PROPUESTAS

El documento que nos fue entregado el día de hoy debe ser impreso para facilitar su acceso a todas las mujeres.
Todas las mujeres del Ayuntamiento deben conocer esta guía a través de esta misma capacitación.
Todos los hombres que trabajan en el municipio deberían ser sensibilizados de manera continua y permanente sobre la desigualdad entre mujeres y hombres y evaluarlos en la atención que brindan.
También se deben dar a conocer los derechos laborales.

COMPROMISOS

Las y los participantes se comprometen a compartir los conocimientos adquiridos sobre los derechos y obligaciones civiles de las mujeres.
Las y los participantes se comprometen a utilizar el taller de derechos y obligaciones para las mujeres guanajuatenses.
Las y los participantes a través de la información recibida orientarán a las mujeres que así lo soliciten.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La instancia municipal de la mujer procurará que todas y todos los servidores públicos del municipio que atiendan a una mujer suban sus datos al Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.
El Instituto de la Mujer Guanajuatense podrá solicitar información sobre dicha información.
El Instituto de la Mujer Guanajuatense realizará reuniones con las instancias



Gobierno Federal



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

municipales para verificar el cumplimiento de alimentar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres con las usuarias que atiendan.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense impulsará la capacitación a las instancias para que alimenten el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.

CONCLUSIONES POR PARTE DE LA INSTRUCTORA

Las y los participantes en su carácter de servidoras y servidores públicos conocieron los derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, relativos a pensión alimenticia, matrimonio, regímenes patrimoniales, derechos y obligaciones para con los hijos, derechos de la mujer en el matrimonio, divorcio y custodia.

Las servidoras públicas consideraron que esta guía es muy importante para el desarrollo de sus vidas en el ámbito personal, toda vez que muchos de los derechos que vieron en esta capacitación no los conocían y no sabían que los podían exigir.

Las y los participantes distinguieron los derechos humanos de las mujeres.

RECOMENDACIONES

Derivado de esta capacitación sobre la guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, se hizo notar que debe ser continua y permanente la capacitación a las y los funcionarios públicos, por ello, se recomienda realizar capacitaciones en género, política pública con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Este material, además de ser compartido en formato digital, es necesario que sea de manera impresa ya que la practicidad de un libro ayuda a manejar el documento, aunado a esto muchas mujeres no tienen el acceso a una computadora o no saben usarla, además de que el objetivo de la guía es que tengan acceso a ella la mayoría de las mujeres posibles, y tomando en cuenta que las mujeres más desprotegidas son aquellas que no tienen acceso a los adelantos tecnológicos resulta imperante que esta guía se les acerque en físico.

Las y los participantes solicitaron que así como se le capacitó en materia civil sobre derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, también se les capacitara en materia penal.

Los derechos humanos de la mujer al ser una de sus características la progresividad y de los instrumentos jurídicos del Estado la mutabilidad del derecho, estos últimos deben armonizarse conforme a las necesidades actuales, pero sobre con PEG, como en el caso de código civil para el Estado de Guanajuato, que si bien es cierto en los últimos años cuenta con numerosas reformas, también lo es que la mayoría del contenido de dicho instrumento legal



GOBIERNO FEDERAL





Gobierno
Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

no cuenta con un enfoque de género, por ello resulta imperante realizar un reforma cuantiosa a dicho ordenamiento.

4.- Municipio de San Francisco del Rincón.

Evento:

Capacitación sobre la Guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses.

Fecha:



Gobierno
Federal



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

22 de noviembre de 2012.

Lugar:

Casa de la Cultura.

Horario:

9:00 a 17:00.

Promovido por:

Instituto de la Mujer Guanajuatense, Gobierno del Estado de Guanajuato.

Evento coordinado por parte del IMUG:

Licda. Alma Fabiola Flores Castillo, Coordinadora de Asuntos Jurídicos..

Lic. Omar Montoya Montoya, Asesor Jurídico.

Instructora:

Licda. Araceli Piña Ulloa.

Análisis de resultados:

Participaron 20 funcionarias y funcionarios públicos de distintas dependencias.

SEXO	12 mujeres	8 hombres
-------------	------------	-----------

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
Presidente Municipal
Síndico
Regidor
DIF municipal



GOBIERNO FEDERAL



Vivir Mejor



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Dirección del Deporte
Coordinación Municipal de la Mujer de San Francisco del Rincón
Dirección de Salud
Contraloría municipal
Comunicación social
Juzgado municipal

PARTICIPACIÓN POR RANGO DE EDAD	11% 18-25	32% 26-35	47% 36-50	11% 50 o más
--	-----------	-----------	-----------	--------------

ESTADO CIVIL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	68% casada (o)	5% divorciada (o)	26% soltera (a)	0% unión libre	0% viuda (a)
--	----------------	-------------------	-----------------	----------------	--------------

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	26% posgrado	47% profesional	21% preparatoria	5% secundaria	0% primaria	0% dis
-----------------------------	--------------	-----------------	------------------	---------------	-------------	--------

DESEMPEÑO DE LA INSTRUCTORA	81% muy bueno	18% bueno	1% regular
------------------------------------	---------------	-----------	------------

PORCENTAJE DE PERSONAS EN LAS QUE SE GENERÓ APRENDIZAJE	96% sí	4% no
--	--------	-------

EN RELACIÓN AL CONTENIDO	74% muy bueno	26% bueno	0% regular
---------------------------------	---------------	-----------	------------

EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE APOYO	97% muy bueno	3% bueno	0% regular
---	---------------	----------	------------

CONCLUSIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	
En particular desconocía causales de divorcio y sus consecuencias.	Cony_economico@hotmail.com
Al estar mejor informada me permite tomar decisiones con mayor asertividad y a su vez asesorar a quienes lo necesiten de forma correcta	Ana María Núñez Tavares 4767447853



Gobierno Federal



Vivir Mejor



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Con este taller se difunde la información necesaria para que las mujeres estén en posibilidad de ejercer sus derechos y así posterior difundir a nuestros compañeros de otras coordinaciones, además podemos apoyar en sustentos legales a las personas afectadas.	Derecho822@hotmail.com
Siempre es importante tener claro que es la igualdad entre mujeres y hombres, así como los derechos y obligaciones de cada uno.	Javier Casillas Saldaña Presidente Municipal
Es importante conocer lo que es la perspectiva de género y que todas las mujeres tenemos derechos que deben ser respetados.	Lupitahola@hotmail.com
Esta información para el buen desarrollo laboral, social y familiar de todas las mujeres.	Silvia Rodríguez Murillo Juzgado Administrativo Municipal
En cuanto más información tengamos mayor será la posibilidad de que crezcamos como sociedad equilibrada y haya menor desigualdad entre mujeres y hombres, parte de esto es dar a conocer todos los derechos de las mujeres.	CEDAJ 47637628
Las mujeres en su mayoría desconocemos nuestros derechos, estas capacitaciones son sumamente importantes.	Ma. Concepción Hernández Z. jazchrisbe@yahoo.com.mx
Esta información debemos practicarla y darle a conocer.	Diana Neri Saldaña 4767447800 ext 2104 Marley_jean@hotmail.com
Conocer estos derechos es de suma importancia ya que como servidores tenemos un compromiso con los particulares, así estamos capacitados para orientar a una mujer cuando uno de los problemas señalados.	Presidencia Municipal.
Comprendí derechos que puede utilizar desde mi hogar hasta en lo laboral para ayudar a las mujeres que así lo	Alenjandra López Mena Paloma24stars@htoamail.com 62*10*385



Gobierno Federal



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

requieran.	
El contenido del taller promueve el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que tenemos la obligación de hacer extensiva esta información.	Carlos Ernesto Solís Medina 4499286261 Carlos.solis@cassiopea-sc.com
Como hombre, tenemos conductas que por cultura o idiosincrasia las hacemos contra las mujeres, pero estamos cometiendo violencia contra ellas e incluso delitos, por ello debemos cambiar esos patrones y estereotipos.	Mauricio Martínez López
Es necesario respetar los derechos de las mujeres y dar su espacio tanto en lo público como en lo privado.	Carlos Antonio García Linares

PROPUESTAS

Debe incluirse en los reglamentos del municipio la igualdad entre mujeres y hombres.
La capacitación debe ser continua y permanente y en un horario que sea para mujeres y hombres.
La guía puede dividirse en pequeños partes y ser repartida por capítulos, así tendrá mayor impacto y se quedará con mayor fuerza en la memoria de las personas que la lean.
Debe haber capsulas en la radio o en la televisión donde den información de este tipo.

COMPROMISOS

Las y los participantes se comprometen a compartir los conocimientos adquiridos sobre los derechos y obligaciones civiles de las mujeres.
Las y los participantes se comprometen a utilizar el taller de derechos y obligaciones para las mujeres guanajuatenses.
Las y los participantes a través de la información recibida orientarán a las mujeres que así lo soliciten.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La instancia municipal de la mujer procurará que todas y todos los servidores públicos del municipio que atiendan a una mujer suban sus datos al Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.
El Instituto de la Mujer Guanajuatense podrá solicitar información sobre dicha información.



Gobierno Federal



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

El Instituto de la Mujer Guanajuatense realizará reuniones con las instancias municipales para verificar el cumplimiento de alimentar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres con las usuarias que atiendan.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense impulsará la capacitación a las instancias para que alimenten el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.

CONCLUSIONES POR PARTE DE LA INSTRUCTORA

Las y los participantes hicieron hincapié en que la guía debe ser compartida a la población del municipio, ya que si bien es cierto no se trata de un curso de derecho, sí les otorga herramientas en el quehacer de su vida diaria. Pero que no sea en forma digital ya que el acceso a este no todas las mujeres lo tienen o saben usar una computadora.

Las y los participantes distinguieron los derechos humanos de las mujeres.

Las y los servidores públicos estuvieron muy receptivos al tema, empero, fue evidente que por ser una nueva administración nos están sensibilizados al tema.

RECOMENDACIONES

Derivado de esta capacitación sobre la guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, se hizo notar que debe ser continua y permanente la capacitación a las y los funcionarios públicos, por ello, se recomienda realizar capacitaciones en género, política pública con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Este material, además de ser compartido en formato digital, es necesario que sea de manera impresa ya que la practicidad de un libro ayuda a manejar el documento, aunado a esto muchas mujeres no tienen el acceso a una computadora o no saben usarla, además de que el objetivo de la guía es que tengan acceso a ella la mayoría de las mujeres posibles, y tomando en cuenta que las mujeres más desprotegidas son aquellas que no tienen acceso a los adelantos tecnológicos resulta imperante que esta guía se les acerque en físico.

Las y los participantes solicitaron que así como se le capacitó en materia civil sobre derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, también se les capacitara en materia penal.

Los derechos humanos de la mujer al ser una de sus características la progresividad y de los instrumentos jurídicos del Estado la mutabilidad del derecho, estos últimos deben armonizarse conforme a las necesidades actuales, pero sobre con PEG, como en el caso de código civil para el Estado de Guanajuato, que si bien es cierto en los últimos años cuenta con numerosas reformas, también lo es que la mayoría del contenido de dicho instrumento legal no cuenta con un enfoque de género, por ello resulta imperante realizar un



GOBIERNO FEDERAL





Gobierno
Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

reforma cuantiosa a dicho ordenamiento.

5.- Municipio de Romita.

Evento:

Capacitación sobre la Guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses.

Fecha:

27 de noviembre de 2012.

Lugar:



Gobierno
Federal



Vivir Mejor



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Casa de la Cultura.

Horario:

9:00 a 17:00.

Promovido por:

Instituto de la Mujer Guanajuatense, Gobierno del Estado de Guanajuato.

Evento coordinado por parte del IMUG:

Licda. Alma Fabiola Flores Castillo, Coordinadora de Asuntos Jurídicos..

Lic. Omar Montoya Montoya, Asesor Jurídico.

Instructora:

Licda. Araceli Piña Ulloa.

Análisis de resultados:

Participaron 20 funcionarias y funcionarios públicos de distintas dependencias.

SEXO	14 mujeres	6 hombres
-------------	------------	-----------

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
Síndico
Regidores
Regidora
DIF municipal
Dirección del Seguridad Pública
Coordinación Municipal de la Mujer de Romitense
Dirección de Salud
Dirección del Deporte



Gobierno Federal



Vivir Mejor

GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Dirección de Desarrollo Rural

PARTICIPACIÓN POR RANGO DE EDAD	40% 18-25	25% 26-35	35% 36-50	0% 50 o más
--	-----------	-----------	-----------	-------------

ESTADO CIVIL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	35% casada (o)	10% divorciada (o)	50% soltera (a)	10% unión libre	5% viuda (a)
--	----------------	--------------------	-----------------	-----------------	--------------

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	5% posgrado	35% profesional	45% preparatoria	5% secundaria	10% primaria	0% dis
-----------------------------	-------------	-----------------	------------------	---------------	--------------	--------

DESEMPEÑO DE LA INSTRUCTORA	70% muy bueno	28% bueno	2% regular
------------------------------------	---------------	-----------	------------

PORCENTAJE DE PERSONAS EN LAS QUE SE GENERÓ APRENDIZAJE	97% sí	3% no
--	--------	-------

EN RELACIÓN AL CONTENIDO	75% muy bueno	25% bueno	0% regular
---------------------------------	---------------	-----------	------------

EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE APOYO	97% muy bueno	3% bueno	0% regular
---	---------------	----------	------------

CONCLUSIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

En este municipio los hombres son muy machistas y esta información permite enseñarles que las cosas ya no son así.	Haydeé Alonso Aux_desecho@hotmail.com 4321054813
La igualdad entre mujeres y hombres debe practicarse todos los días, y máxime si contamos con estos derechos.	Cristina Pérez Bermúdez Cristi_oza@hotmail.com
La perspectiva de género es un término que no se conoce y mucho menos se aplica en este municipio, y conocer estos derechos que nuestras leyes	Juan Daniel Hernández Lara ssprometida@hotmail.com



GOBIERNO FEDERAL



Vivir Mejor



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

protegen y aplican es un gran avance.	
Conocimos términos y derechos que teníamos idea de que existían.	Lic. Lizette Martínez Méndez 4327452314
Es dignificante para las mujeres que cuenten con esta información ya que es la vida que todos los días vivimos.	Joel Buzo Marmolejo 4321072410
Comprendí la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad con los hombres, además de que nos falta mucho por recorrer en igualdad.	José Guadalupe 4321029431
Ayuda a las mujeres que no rodean y aunque tengamos buenas intenciones es muy diferente a tener la certeza de cuáles son sus derechos y que mujeres y hombres tenemos los mismo derechos y obligaciones.	Darío López Aldape González Ortega esq. ENCINO 1B colonia Las Palmas
Es importante conocer los derechos de las mujeres y mantenernos actualizadas en los cambios legislativos.	Joselyn Arevalo Ibarra 4321024443 Kuarar_9@hotmail.com
La desigualdad entre mujeres y hombres es un mal que debe acabar y conocer los derechos y obligaciones de ambos ayuda a reducir las brechas de desigualdades entre los mismos.	Enrique Juárez Pérez 0444321039623
Este tipo de talleres deben practicarse de manera común y corriente para todas y todos los funcionarios.	Gustavo Guadian Caudillo 4327448339
La equidad de género es un tema que se debe difundir y promover de manera transversal en la administración municipal.	Marco Antonio Barajas Castillo Maranti1302@gmail.com
Muchos de los derechos que aprendí hoy no los tenía en claro y ahora incluso puedo orientar sobre ellos.	José Guadalupe Torres Frauste 4321039591
El saber que hay instituciones especializadas, nos brinda mayor seguridad, en especial a las mujeres y poder encauzar a alguna mujer o varias a esta institución fortalece al municipio.	Ma. De Jesús Pérez Urrutia 4321015415
Conocer estos mejora la relación personal de manera significativa.	Juan de Dios Elías Serrano 4321078376



Gobierno Federal



Gobierno Federal

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Conocer aspectos de la sociedad como estos derechos y obligaciones obliga a que entendamos que la igualdad entre mujeres y hombres debe avanzar.	Alfonso Emmanuel García Espinosa Pino Suárez 11 Colonia San Francisco
Este taller ayuda a que tengamos claro cuáles son los derechos de las mujeres y las obligaciones de los hombres.	Mayra Espinosa Bonilla Echeverría 48-b 4321014512 Mayra8-cookie@hotmail.com
El tema fue muy importante y enriquecedor.	Alma Delia Guadián Gutiérrez 4321002997
La igualdad entre mujeres y hombres es muy importante y que las mujeres conozcamos nuestros derechos es un buen comienzo.	María Erika Ibarra Martínez 014321022633
Este taller nos otorgó herramientas que nos son útiles para todos los días.	Pedro Segoviano Tapia 014327453338 014321040184

PROPUESTAS

Invitar a todas las dependencias del municipio a este taller.
Que todas las mujeres y todos los hombres asumamos y declaremos que somos iguales en derechos y oportunidades.
Llevar este taller a las comunidades donde las mujeres no tengan acceso a esta información y que vayan abogados para apoyarlas.
Que la Coordinación de la mujer tenga mayor personal.

COMPROMISOS

Las y los participantes se comprometen a compartir los conocimientos adquiridos sobre los derechos y obligaciones civiles de las mujeres.
Las y los participantes se comprometen a utilizar el taller de derechos y obligaciones para las mujeres guanajuatenses.
Las y los participantes a través de la información recibida orientarán a las mujeres que así lo soliciten.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La instancia municipal de la mujer procurará que todas y todos los servidores públicos del municipio que atiendan a una mujer suban sus datos al Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.
El Instituto de la Mujer Guanajuatense podrá solicitar información sobre dicha información.



Gobierno Federal



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

El Instituto de la Mujer Guanajuatense realizará reuniones con las instancias municipales para verificar el cumplimiento de alimentar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres con las usuarias que atiendan.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense impulsará la capacitación a las instancias para que alimenten el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres.

CONCLUSIONES POR PARTE DE LA INSTRUCTORA

A las y los participantes les pareció de suma importancia conocer los derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, por lo que, pidieron una capacitación similar pero en materia laboral y penal.

Las y los participantes analizaron el contenido de los principales instrumentos internacionales a favor de las mujeres.

La capacitación debe ser permanente y continua.

RECOMENDACIONES

Derivado de esta capacitación sobre la guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, se hizo notar que debe ser continua y permanente la capacitación a las y los funcionarios públicos, por ello, se recomienda realizar capacitaciones en género, política pública con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Este material, además de ser compartido en formato digital, es necesario que sea de manera impresa ya que la practicidad de un libro ayuda a manejar el documento, aunado a esto muchas mujeres no tienen el acceso a una computadora o no saben usarla, además de que el objetivo de la guía es que tengan acceso a ella la mayoría de las mujeres posibles, y tomando en cuenta que las mujeres más desprotegidas son aquellas que no tienen acceso a los adelantos tecnológicos resulta imperante que esta guía se les acerque en físico.

Las y los participantes solicitaron que así como se le capacitó en materia civil sobre derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, también se les capacitara en materia penal.

Los derechos humanos de la mujer al ser una de sus características la progresividad y de los instrumentos jurídicos del Estado la mutabilidad del derecho, estos últimos deben armonizarse conforme a las necesidades actuales, pero sobre con PEG, como en el caso de código civil para el Estado de Guanajuato, que si bien es cierto en los últimos años cuenta con numerosas reformas, también lo es que la mayoría del contenido de dicho instrumento legal no cuenta con un enfoque de género, por ello resulta imperante realizar una reforma cuantiosa a dicho ordenamiento.



GOBIERNO FEDERAL





GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

Las siguientes conclusiones y recomendaciones fueron constantes en los cinco talleres antes analizados, por lo se recomienda atenderlas con talleres continuos y permanentes y además fortalecer la guía de derechos y obligaciones con estrategias de distribución masiva.

Conclusiones:

- 1.- Las y los servidores públicos estuvieron muy receptivos al tema, empero, fue evidente que por ser una nueva administración nos están sensibilizados al tema.
- 2.- Fue necesario hacer un pequeño paréntesis durante el taller para hablar de PEG, ya que con esto se logró una mayor participación de las y los asistentes al expresar experiencias propias y reflexionando en su propia conducta en la vida diaria.
- 3.- Las y los participantes distinguieron los derechos humanos de las mujeres.
- 4.- Las y los participantes analizaron el contenido de los principales instrumentos internacionales a favor de las mujeres.
- 5.- Las y los participantes conocieron los derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, de una manera sencilla y clara, sin términos técnico-jurídicos y sin perder la esencia de la norma.
- 6.- Las y los participantes en su carácter de servidoras y servidores públicos conocieron los derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, relativos a pensión alimenticia, matrimonio, regímenes patrimoniales, derechos y obligaciones para con los hijos, derechos de la mujer en el matrimonio, divorcio y custodia.
- 7.- Las servidoras públicas consideraron que esta guía es muy importante para el desarrollo de sus vidas en el ámbito personal, toda vez que muchos de los derechos que vieron en esta capacitación no los conocían y no sabían que los podían exigir.
- 8.- Las y los participantes hicieron hincapié en que la guía debe ser compartida a la población del municipio, ya que si bien es cierto no se trata de un curso de derecho, sí les otorga herramientas en el quehacer de su vida diaria. Pero que no



GOBIERNO
FEDERAL



Vivir Mejor



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autores del presente trabajo"

sea en forma digital ya que el acceso a este no todas las mujeres lo tienen o saben usar una computadora.

9.- A las y los participantes les pareció de suma importancia conocer los derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, por lo que, pidieron una capacitación similar pero en materia penal.

Recomendaciones:

1.- Derivado de esta capacitación sobre la guía metodológica explicativa de derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, se hizo notar que debe ser continua y permanente la capacitación a las y los funcionarios públicos, por ello, se recomienda realizar capacitaciones en género, política pública con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

2.- Este material, además de ser compartido en formato digital, es necesario que sea de manera impresa ya que la practicidad de un libro ayuda a manejar el documento, aunado a esto muchas mujeres no tienen el acceso a una computadora o no saben usarla, además de que el objetivo de la guía es que tengan acceso a ella la mayoría de las mujeres posibles, y tomando en cuenta que las mujeres más desprotegidas son aquellas que no tienen acceso a los adelantos tecnológicos resulta imperante que esta guía se les acerque en físico.

3.- Las y los participantes solicitaron que así como se le capacitó en materia civil sobre derechos y obligaciones civiles de las mujeres guanajuatenses, también se les capacitara en materia penal.

4.- Los derechos humanos de la mujer al ser una de sus características la progresividad y de los instrumentos jurídicos del Estado la mutabilidad del derecho, estos últimos deben armonizarse conforme a las necesidades actuales, pero sobre con PEG, como en el caso de código civil para el Estado de Guanajuato, que si bien es cierto en los últimos años cuenta con numerosas reformas, también lo es que la mayoría del contenido de dicho instrumento legal no cuenta con un enfoque de género, por ello resulta imperante realizar un reforma cuantiosa a dicho ordenamiento.



GOBIERNO
FEDERAL



Vivir Mejor